

VIOLENCIA ARMADA EN MÉXICO: ANÁLISIS CUANTITATIVO SOBRE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO Y SU CORRELACIÓN CON LA INCIDENCIA DELICTIVA

ARMED VIOLENCE IN MEXICO: QUANTITATIVE ANALYSIS ON FIREARMS CONTROL AND ITS CORRELATION WITH CRIME INCIDENCE

Israel PALAZUELOS COVARRUBIAS¹

RESUMEN: Con el objetivo de conocer y contrastar, aspectos relativos al control de armas de fuego en las 32 entidades federativas del país, a la criminalidad armada y a la manera en que estas dos se relacionan, se lleva a cabo un análisis estadístico descriptivo y correlacional. Esta investigación revela notables diferencias entre demarcaciones, además de hallar que las acciones de control consistentes en canje y registro de armas de fuego, no se vinculan con la incidencia delictiva, pero, en un resultado que denotaría una estrategia reactiva (más que preventiva), encuentra que el aseguramiento de armas y la comisión de delitos sí guardan correlación.

PALABRAS CLAVE: Canje de armas, registro de armas, aseguramiento de armas, delitos contra la vida y la integridad, delitos contra la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

ABSTRACT: A descriptive and correlational statistical analysis is conducted to identify and compare aspects related to firearms control, armed crime, and the way in which these two are related in the country's thirty-two states. This investigation reveals notable differences between demarcations, in addition to finding that control actions consisting of exchange and registration of firearms, are not related to the criminal incidence, but in a result that would denote a reactive strategy (rather than preventive), it finds that seizure of weapons and the commission of crimes are indeed correlated.

KEYWORDS: Exchange of firearms, firearms registration, firearms seizure, crimes against life and integrity, crimes against the Federal Firearms and Explosives Act.

¹ Investigador A del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, maestro en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca.

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Armas de fuego en México.* III. *Control y desarme.* IV. *Incidencia delictiva.* V. *resultados: correlaciones entre variables.* VI. *Conclusiones.* VII. *Bibliografía.* VIII. *Anexos.*

I. INTRODUCCIÓN

La violencia con armas de fuego es un grave problema que afecta los derechos fundamentales y la seguridad de las personas. En todo el mundo, más de 600 personas mueren diariamente debido a este fenómeno, constituyendo una de las principales causas de defunción en las estadísticas.² México no es la excepción. En nuestro país, la mayoría de los homicidios se cometen con armas de fuego ilegales provenientes de Estados Unidos (lo que se detalla en el apartado II de este texto), afectando principalmente a hombres jóvenes, pero, en general, constituyendo un factor definitorio en la incidencia delictiva en el país.³

Existe un amplio entramado legal y distintas políticas públicas con relación al control de armas de fuego en México. Aunque este documento no tiene como finalidad llevar a cabo un análisis meramente jurídico, es importante hacer notar que abarca estadísticas directamente relacionadas con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Federal de Derechos (en cuanto al registro de armas de fuego), así como con la legislación local relacionada con los delitos contra la vida y la integridad con armas de fuego, además de acciones gubernamentales tales como la de Ferias de Paz y Desarme Voluntario.

Con este marco normativo como base, se han propuesto cambios legislativos para abordar este problema, consistentes en ampliar las sanciones por tráfico de armas, regular el uso de armas réplicas, así como los disparos sin justificación en lugares no autorizados, además

² Cfr. Amnistía Internacional, “Violencia con armas de fuego”, consultado el 8 de septiembre de 2023, <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/arms-control/gun-violence/>.

³ Cfr. Amnistía Internacional.

de considerar de suma importancia brindar atención a las víctimas y sus familias afectadas por la violencia con armas de fuego.⁴

Apesar de las leyes vigentes y de los trabajos legislativos, la violencia armada sigue siendo una preocupación grave en el país cuya naturaleza (origen, magnitud y futuro) aún no se termina de comprender. Por ello, este trabajo pretende definir si ciertas acciones gubernamentales de control se encuentran correlacionadas con la incidencia delictiva armada y de qué manera, así como identificar aspectos no vinculados, todo, sin pretender definir una relación de causa-efecto entre dichas variables sino, más bien, plantear respuestas tentativas y líneas de investigación de interés en torno al fenómeno, así como contrastar hallazgos de investigaciones previas.

En concreto, la presente investigación tiene como objetivo describir y correlacionar distintas variables cuantitativas en torno al control de armas de fuego y a la comisión de delitos con estos artefactos, de tal forma que sea posible apreciar las similitudes y diferencias entre entidades federativas del país, en función de la evidencia disponible para 2022 y años previos.

Para lograr tal cometido se lleva a cabo un análisis cuantitativo en dos fases: primero, con base en estadística descriptiva a partir de las tasas tanto de control de armas como de incidencia delictiva, por entidad federativa (apartados II y IV); y segundo, correlacional, mediante el estadístico R de *Pearson*, el que da cuenta del sentido (negativo o positivo), así como la intensidad (perfecta, fuerte, moderada, débil o nula) en la relación estadística entre las variables seleccionadas en cada una de las 32 entidades federativas (apartado V).

Los datos que se emplean para llevar a cabo dichos análisis, como se explica en el texto, provienen de fuentes oficiales: En cuanto al control de armas (registro, canje y aseguramiento) de los datos abiertos de la Secretaría de la Defensa Nacional; mientras que a la incidencia delictiva (lesiones, homicidios y delitos en contra de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos) de los concentrados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, procedentes de

⁴ Cfr. Secretaría de Gobernación, “Sistema de Información Legislativa”, Búsqueda avanzada de asuntos legislativos, consultado el 8 de septiembre de 2023, <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/AsuntosLegislativos/busquedaAvanzada>. Se hace referencia al resultado de la búsqueda avanzada de iniciativas pendientes sobre “armas de fuego” en la LXV Legislatura.

las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas, así como de la Fiscalía General de la República.

Si bien se prioriza el uso de una amplia compilación de estadísticas publicadas por estas fuentes de manera desagregada por entidad federativa, con la finalidad de analizar el comportamiento entre variables debido a su correlación, se añaden además algunos datos correspondientes a 2023 y otros que corresponden a centros urbanos del país y al país en su conjunto, cuya fuente principal es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El desarrollo de este documento se divide en cuatro partes principales: “armas de fuego en México”, en la que se describe la manera en que llegan estos artefactos a nuestro país y se da una perspectiva, con base en distintas fuentes, de la cantidad estimada de estos artefactos que existen en el territorio nacional; seguida de “control y desarme”, apartado donde se da cuenta comparativamente de la magnitud del canje, aseguramiento y registro de armas de fuego en cada entidad federativa; asimismo, “incidencia delictiva”, en el que se contabilizan los delitos contra la vida y la integridad con arma de fuego en 2022 (principalmente lesiones y homicidios), así como el conjunto de delitos contra la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (en cuanto a hechos como portación, fabricación, importación, comercio, tráfico y uso). Finalmente, se lleva a cabo la correlación estadística entre las variables desagregadas descritas y se da cuenta de los principales hallazgos.

II. ARMAS DE FUEGO EN MÉXICO

Es importante iniciar el desarrollo de esta investigación tratando de responder los cuestionamientos sobre cuántas armas de fuego ingresan al territorio nacional y de qué manera, así como cuántas hay acumuladas. Esto con la idea de brindar una perspectiva general acerca de la magnitud del problema que se estudia.

1. Ingreso de armas al país

La mayor parte de las armas que ingresan a México provienen de Estados Unidos. Se sabe que gran parte de ellas son manufacturadas

o importadas de manera legal en aquel país, para posteriormente ser adquiridas (también de manera legal) en establecimientos de armas. Asimismo, que el tráfico hacia México se hace principalmente en la modalidad de “tráfico hormiga” en el cruce diario de miles de vehículos, conducidos mayoritariamente por personas que laboran en Estados Unidos y que viven por lo general en la frontera.⁵

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) explica dicho *modus operandi* de la siguiente manera:

La mayor parte de las armas que se introducen ilícitamente en México es adquirida por uno de los 6,700 traficantes a lo largo de la frontera con México por conducto de testaferros y luego transportadas a través de la frontera por un número elevado de contrabandistas transfronterizos. Se trasladan lotes muy pequeños de armas que van ocultos en vehículos particulares a través de los cruces fronterizos comunes. Unos 88 millones de automóviles de pasajeros cruzan la frontera todos los años, en la mayoría de los casos diariamente; uno solo de estos contrabandistas puede transportar a través de estos cruces más de 500 armas por año en cantidades muy pequeñas como para despertar sospechas de tráfico ilícito organizado. En última instancia, el comercio transfronterizo de armas debe considerarse un mercado y no una actividad dirigida por un grupo.⁶

Si bien a nivel mundial, el tipo de incautación o decomiso de armas de fuego a las personas que trafican da una idea del uso, siendo que un decomiso pequeño significa que se está ante el usuario final, mientras que un decomiso grande presupone que su destino es el crimen organizado, el tráfico de Estados Unidos a México sale de tal lógica ya que la estrategia, como se describió, se basa en el tráfico hormiga, pero

⁵ Cfr. Mauricio Ibarra Ponce de León, “El tráfico de armas y el supremacismo en la relación bilateral México-Estados Unidos”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. número especial (2020): 210–12.

⁶ United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), “The Globalization of Crime. A Transnational Organized Crime Threat Assessment” (Vienna, 2010), 8, <https://doi.org/10.2307/20637835>. Traducción propia.

se sabe que quienes lo perpetran generalmente no son los usuarios finales, sino que podrían estar atendiendo la demanda a gran escala.⁷

Desde luego existen otros orígenes, sin embargo, las fuentes consultadas para esta investigación (incluidas las oficiales) coinciden en que la frontera entre México y Estados Unidos es un espacio en el que se introducen bajo dicha modalidad la gran mayoría de armas que existen y circulan en territorio nacional. Tanto es así, que el gobierno mexicano, a través de la cancillería, presentó una demanda en contra de fabricantes y distribuidores estadounidenses.

En 2021 se llevaron a cabo dichas acciones legales, sin precedentes, en contra de la comercialización negligente de armas y su tráfico ilícito a nuestro país desde Estados Unidos, en consideración a que ha habido daños derivados de dichas prácticas de fabricantes y distribuidores de armas del país vecino. Con esto, el Gobierno de México reconoce el tráfico ilícito de armas de Estados Unidos hacia México como el principal origen del problema, asimismo, busca promover medidas de comercio responsable que lo prevengan, así como el uso en actividades ilícitas, pero también que estas empresas compensen a México por los daños causados.⁸

2. Número de armas en territorio nacional

A pesar de tener el conocimiento de la manera en que se introducen armas a nuestro país y de las acciones como respuesta, a ciencia cierta se desconoce el número total de armas que ingresan, circulan y existen en el territorio nacional, además, también se ignora en manos de qué personas u organizaciones se encuentran. No obstante, existen cálculos provenientes de distintas organizaciones que resulta necesario comparar, pero que, como se verá, distan unos de otros de manera significativa (Tabla 1).

La UNODC estima que el número de armas que son objeto de tráfico ilícito por año es de 20,000 (en su mayoría pistolas) y que su valor

7 Cfr. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), “Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020” (Viena, 2020), 10.

8 Cfr. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “Gobierno de México demanda por daños a fabricantes y distribuidores de armas en Estados Unidos”, *Comunicado No. 349*, el 4 de agosto de 2021.

puede ascender hasta los 20 millones de dólares.⁹ Sin embargo, lo señalado podría constituir la cifra más conservadora si se compara con datos provenientes de otras fuentes.

Con base en *Gun Policy*,¹⁰ se puede estimar que el ingreso anual de armas a México podría ser de hasta 37,500; en tanto, la propia UNODC calcula que podría ser incluso de unas 200 mil; y el de *The Brookings Institution*,¹¹ estimado en 730 mil armas por año (Tabla 1).

De manera similar, existe discrepancia entre fuentes respecto al acumulado de armas en territorio nacional, principalmente como producto del tráfico ilícito. *Gun Policy* estima que de 2004 a 2012 pasó de 300 mil a 600 mil tal cantidad, no obstante, las demás fuentes consultadas calculan la existencia de muchas más: UNODC estima 10 millones, *Small Arms Survey* 15 millones, mientras que Weigend y Guevara hasta 24 millones (Tabla 1).

Adicionalmente, vale la pena comentar la cifra que se puede calcular a raíz de la “Primera Encuesta Mexicana sobre Posesión de Armas de Fuego” de 2017, en cuyos resultados se destaca que 3% de los entrevistados aceptaron tener un arma de fuego en sus hogares. Con ello, considerando su representatividad nacional, se podría estimar que más de un millón de hogares mexicanos contaban con al menos un arma de fuego, sin embargo, la cifra podría estar subestimando la realidad por diversas razones que enseguida se esbozan.

En una lógica cautelosa, se entiende que el tráfico sirve principalmente para complementar lo que existe y circula en el territorio nacional. Lo que se explica al considerar que se trata de bienes de larga duración y, por ende, éstos no son renovados constantemente; la cantidad de armas pequeñas adquiridas todos los años es mínima en comparación con las que ya están en circulación, lo que probablemente suceda tanto en mercados lícitos como ilícitos.

⁹ Cfr. United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), “The Globalization of Crime. A Transnational Organized Crime Threat Assessment”, 133 y 139.

¹⁰ De acuerdo con su sitio web, *Gun Policy* es una instancia de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Sidney, Australia, reconocida a nivel internacional por su liderazgo en el avance y la difusión del conocimiento de la salud pública, incluidos los esfuerzos mundiales para prevenir lesiones por armas. *Gun Policy*, “Acerca de”, consultado el 8 de septiembre de 2023, <https://www.gunpolicy.org/es/about>.

¹¹ Se trata de un centro de investigación con sede en Washington, Estados Unidos. De acuerdo con su sitio web, *The Brookings Institution* “es una organización sin fines de lucro cuya misión es realizar investigaciones no partidistas en profundidad para mejorar las políticas y la gobernanza a nivel local, nacional y global”. *The Brookings Institution*, “About us”, consultado el 8 de septiembre de 2023, <https://www.brookings.edu/about-us/>.

Tabla 1. Estimaciones de ingreso y acumulado de armas de fuego en México.

Variable	Estimación	Año	Fuente
Ingreso por año de EE. UU. a México	20,000	2010	UNODC
Ingreso por año*	37,500	2012	<i>Gun Policy</i>
Ingreso por año	200,000	2010	UNODC (McDougal, <i>et al</i> , 2015)
Ingreso por año*	730,000	2008	<i>Partnership for the Americas Commission, The Brookings Institution</i>
Presencia acumulada	300,000	2004	<i>Gun Policy</i>
Presencia acumulada	600,000	2012	<i>Gun Policy</i>
Presencia acumulada	10,000,000		UNODC
Presencia acumulada**	16,809,000	2017	<i>Small Arms Survey</i>
Presencia acumulada	24,000,000	2013	Weigend y Guevara
Presencia hogares	1,022,037	2017	<i>First Mexican Survey on Gun Ownership</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de Pérez Esparza,¹² así como de las diversas fuentes señaladas. El año puede referirse al de publicación de la fuente referida. *Cálculos propios, **Actualización propia con base en la fuente indicada.

Los datos sobre tráfico de armas de fuego son contrastantes y conducen a resultados cuyos significados pueden hacer que se tomen decisiones públicas en uno u otro sentido, pero que no estén basadas en la realidad, la cual, como se dijo, es difícil de conocer dada la naturaleza del fenómeno. Pérez Esparza afirma que la disparidad de estos datos se debe a que el tráfico de armas es, en esencia, un mercado negro y a que los actores que venden y compran armas ilícitas en éste, operan *abajo del radar* y tienen como objetivo prioritario que su negocio ilegal no

¹² Pérez Esparza, “El tráfico ilícito de armas de fuego hacia México: una perspectiva desde las confiscaciones”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, número especial (2020): 197–99, <https://doi.org/10.1136/jech-2015-207015>.

sea observado ni entendido.¹³ Es por ello que comúnmente se emplean estimaciones basadas en variables que se aproximan o relacionan al dato de interés, más que el dato en sí mismo, toda vez que estas ayudan a entender y combatir el problema indirectamente y son más fáciles de obtener.

A continuación, se presentan diversos datos cuantitativos oficiales, varios de ellos desagregados por entidad federativa, en relación con acciones de control y desarme, los que darán una perspectiva del fenómeno en territorio nacional, así como sus diferencias y similitudes desde el punto de vista geográfico.

III. CONTROL Y DESARME

En este apartado se da cuenta de una serie de datos relacionados con el canje, aseguramiento y registro de armas de fuego en México, lo cual permite comparar por entidad federativa el fenómeno en términos de la magnitud resultante de estas acciones encaminadas al control y desarme, con ello, de disminución del riesgo de uso ilícito que estas representan.

Es importante tener en cuenta que, con base en datos de *Small Arms Survey*, se estima que el número de armas de fuego en posesión de civiles en México (es decir, sin incluir policías o fuerzas armadas) era de 16,809,000 en 2017, de las que aproximadamente una de cada cinco (18.6%) se encontraba registrada.¹⁴ Tal dato brinda una perspectiva inicial que habla de la gran cantidad de armas que quedan fuera de este análisis, pero que, a su vez, es prácticamente imposible tenerlo en cuenta con la certeza que se tiene con los datos presentados enseguida.

1. Registro de armas de fuego

Los datos sobre registro de armas son de utilidad para este análisis toda vez que permiten tener una perspectiva comparada en la que, en teoría, la formalidad y legalidad del acto de registrar estos artefactos debería

¹³ Cfr. Pérez Esparza, 198 y 199.

¹⁴ Cfr. Small Arms Survey, "Civilian firearms holdings" ([Base de datos], 2017).

tener un efecto positivo en la contención de la violencia toda vez que, se presume, su uso no es para delinquir, considerando que quien las posee no tiene antecedentes penales, no consume drogas o enervantes y se encuentra apto física y mentalmente para poseerlas, además de que el uso lícito que se les da es definido en el propio trámite.

Para la lectura de los resultados considérese que los factores que propician el registro de armas de fuego son múltiples y que se podría tratar únicamente de demarcaciones donde hay más personas que practican actividades de tiro deportivo o donde hay más coleccionistas (no de personas que las tienen para su defensa), y que lamentablemente no existen estadísticas publicadas que especifiquen las razones particulares de su registro de manera desagregada.

Dentro de las fuentes que permiten tener este tipo de información por entidad federativa se encuentra la Secretaría de la Defensa Nacional. El dato desagregado más reciente que se tiene al elaborar el presente trabajo, es el que muestra que en México se registraron 4,187 armas de fuego tan sólo en el primer trimestre de 2023, de las que casi dos tercios (2,652) se hicieron en la Ciudad de México;¹⁵ sin embargo, esta cifra no constituye el total acumulado, sino sólo los trámites realizados en dichos meses.

De acuerdo con cálculos propios derivados de datos provenientes de la misma fuente, se tiene que, de 2020 a 2022, se llevaron a cabo 104,061 registros por distintos motivos. Coincidiendo con la cifra más reciente, la mayor cantidad acumulada se observa en la Ciudad de México (39,268), mientras que la menor se registra en Baja California Sur (412). Estas cifras, si bien son de utilidad para el análisis, tampoco representan el total acumulado.

En términos proporcionales, las entidades con una mayor suma son la Ciudad de México con 437 armas por cada 100 mil habitantes, Colima con 251, Michoacán 156 y Campeche 151. Chiapas, Puebla, Guanajuato y Estado de México constituyen los estados con la menor proporción, cada uno de ellos con tan sólo de 21 a 26 armas por cada 100 mil habitantes (Mapa 1).

A pesar de la proporcionalidad, llama la atención por un lado que Colima y Campeche, dos de los estados con menor población en el

¹⁵ Gobierno de México, “Armas registradas por diferentes motivos”, Datos abiertos, consultado el 8 de septiembre de 2023, <https://datos.gob.mx/busca/dataset/armas-registradas-por-diferentes-motivos>.

país, se encuentren entre los que más armas de fuego registran y que, a la par, el Estado de México y Puebla, dos de los más poblados, estén entre los que menos artefactos de este tipo inscriben. Además de que la diferencia entre el valor mayor (correspondiente a la Ciudad de México) y el menor (Chiapas) es considerablemente amplio.

**Mapa 1. Armas registradas por diferentes motivos, 2020-2022
(cantidades por 100 mil habitantes)**



Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional.¹⁶ Véase Anexo 1.

2. Licencias de portación de armas de fuego

De acuerdo con el portal de datos abiertos del gobierno mexicano, el número de licencias particulares individuales (LPI) de portación de armas de fuego vigentes al cuarto trimestre de 2022, por entidad federativa, ascendía a 2,562 a nivel nacional. Esta cifra es similar a la de 2021 (2,570) y ligeramente inferior a la correspondiente a 2020 (2,753).¹⁷

Por entidad federativa, los datos más recientes (y los únicos que se encuentran desagregados en la fuente que se emplea para conocer esta variable) muestran que la Ciudad de México, Nuevo León, Estado de México, Querétaro y Jalisco ocupan los primeros lugares en cuanto a

¹⁶ Gobierno de México.

¹⁷ Gobierno de México, “Licencias particulares individuales de portación de armas de fuego vigentes, por entidad federativa”, Datos abiertos, consultado el 8 de septiembre de 2023, <https://datos.gob.mx/busca/dataset/licencias-particulares-individuales-de-portacion-de-armas-de-fuego-vigentes-por-entidad-federat>.

mayor cantidad de licencias vigentes de portación de armas de fuego. No obstante, si se considera el número de habitantes, se tendrían que añadir a la lista a Chihuahua, Campeche y Nayarit que, junto con los cinco antes mencionados, constituyen las que mayor proporción de licencias vigentes tienen, superando la tasa de 10 por cada millón de habitantes (Mapa 2).

Llama la atención el caso de la Ciudad de México toda vez que es la entidad que no sólo concentra el mayor número absoluto de licencias (1,325), sino también en proporción (147 licencias por cada millón de habitantes), presentando una amplia diferencia con el resto. Esto pudiera constituir un control de armas perceptiblemente diferenciado en la capital, ante los otros 31 estados de la República.

Finalmente, estos datos también muestran que en más de la mitad de las entidades federativas del país se reportan números ínfimos de licencias vigentes, yendo de cero a siete en cada una de ellas (Mapa 2), lo cual, lejos de la inexistencia de armas de fuego, podría significar un menor control.

Mapa 2. Licencias particulares individuales de portación de armas de fuego vigentes, 2022 (cantidades por 100 mil habitantes)



Fuente: Elaboración y cálculos propios a partir de datos de la Secretaría de la Defensa Nacional.¹⁸ Véase Anexo 1.

¹⁸ Gobierno de México.

3. Canje de armas de fuego

El *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Acción Ferias de Paz y Desarme Voluntario* es el instrumento jurídico que busca fomentar la cultura de paz concientizando a la población del peligro de poseer armas de fuego,¹⁹ asimismo, expresa la manera en que se llevan a cabo los canjes de estos artefactos.

En los registros de los resultados de este proceso se hace la diferenciación entre armas cortas y largas, por tanto, se tienen distintos datos a lo largo de varios años a partir de los que se hace esta parte del análisis. Así, mediante cálculos propios, se tienen los acumulados para cinco y 10 años previos al año de estudio (2022), tanto para un tipo de armas como para otro, así como para el total (Anexo 1), todos ellos se tienen en cuenta en el análisis correlacional que se hace al final del documento; no obstante, para llevar a cabo la siguiente descripción únicamente se emplea el correspondiente a los 10 años previos.

Basta decir en este momento que, en general, el canje de armas cortas es mayor que el de largas en prácticamente todas las entidades federativas con algunas excepciones ya que se aprecia ligeramente superior en Baja California, Baja California Sur y Oaxaca.

Sobresale que, de las 32 entidades federativas, es la Ciudad de México en la que más armas se han canjeado en los últimos 10 años con 341 por cada 100 mil habitantes, de las cuales la mayoría (253.7) son cortas y el resto largas. Esta entidad es superada en canje de armas largas únicamente por Sinaloa, siendo de 94 en esta y de 87.3 en la capital. Asimismo, además de las dos mencionadas, Coahuila, Durango, Chiapas, Baja California y Sonora presentan tasas totales de canje por encima de 100 armas por cada 100 mil habitantes, lo que localiza en el Mapa 3 una similitud entre algunos estados del norte del país.

Entre las entidades que destacan por las tasas de canje de armas más bajas se encuentran Quintana Roo, Yucatán, Veracruz, Puebla y Tabasco, con menos de 15 por cada 100 mil habitantes. Como se observa en el Mapa 3, este tipo de proporciones se tienen en general en el sureste de la República de manera contrastante con el norte.

¹⁹ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Acción Ferias de Paz y Desarme Voluntario 2022”, *Diario Oficial de la Federación*, de 10 de junio de 2022.

Mapa 3. Armas de fuego canjeadas por la ciudadanía, acumulado 2012-2021 (cantidades por 100 mil habitantes)



Fuente: Elaboración y cálculos propios a partir de datos de la Secretaría de la Defensa Nacional.²⁰ Véase Anexo 1.

4. Aseguramiento de armas de fuego

La incautación, decomiso o aseguramiento de armas de fuego constituye uno de los indicadores con los que también se cuenta para conocer el número y tipo de pertrechos (es decir, armas cortas, armas largas, cartuchos, cargadores, réplicas y granadas) que la población posee. La principal diferencia con el canje es que éste no es voluntario, ni implica una contraprestación para el poseedor de tal artefacto.

El Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana, proporciona en su sitio web una gran cantidad de información en la materia, incluidos los datos cuantitativos oficiales acumulados de armas de fuego aseguradas por fuerzas militares (Defensa Nacional y Marina), así como federales (Policía Federal y Guardia Nacional) que van desde 2006 hasta 2020, que también es posible diferenciar entre armas cortas y largas.²¹

²⁰ Gobierno de México, “Campaña de canje de armas de fuego”, Datos abiertos, consultado el 8 de septiembre de 2023, <https://datos.gob.mx/busca/dataset/campana-de-canje-de-armas-de-fuego>.

²¹ El sitio referido es: Universidad Iberoamericana, “Seguridad Ciudadana: La Vía Civil”, consultado el 8 de septiembre de 2023, <https://seguridadviviavil.ibero.mx/>. Los datos provienen de fuentes oficiales y han sido obtenidos a través de mecanismos de transparencia.

De acuerdo con tal fuente, el mayor aseguramiento de los últimos años se dio en Tamaulipas con un acumulado de 1,363.7 por cada 100 mil habitantes. Le siguen los estados de Sinaloa, Michoacán, Durango, Guerrero, Sonora y Chihuahua con entre 500 y 1,000 armas aseguradas por cada 100 mil habitantes, todos éstos son estados localizados en la zona del Pacífico mexicano (Mapa 4).

En el estado de Yucatán se ha asegurado la menor cantidad acumulada de armas en el periodo con 25.3 por cada 100 mil habitantes. Le siguen Chiapas, Estado de México, Campeche, Tabasco, Veracruz, Hidalgo y Puebla, entidades del sureste y centro del país donde la tasa calculada de aseguramiento es de entre 56 y 100 armas por cada 100 mil habitantes (Mapa 4).

Con estos datos cabe hacer notar que los aseguramientos de mayor magnitud (como los de la región Pacífico) se distinguen en su mayoría por ser de armas largas, mientras que los de menor magnitud (como los del sureste y centro del país), por haber sido principalmente de armas cortas. A pesar de ello, la desagregación entre armas cortas y largas prácticamente coincide con el total antes señalado, únicamente sumándose Colima en armas cortas (Anexo 1).

Mapa 4. Armas aseguradas por las fuerzas militares, seguridad y justicia federal, acumulado 2006 - 2020 (cantidades por 100 mil habitantes)



Fuente: Elaboración y cálculos propios a partir de datos de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, así como de la Guardia Nacional y la Fiscalía General de la República, compilados por la Universidad Iberoamericana.²² Véase Anexo 1.

²² Universidad Iberoamericana, “Armas aseguradas por las fuerzas militares, seguridad y justicia federal, 2006 a 2020” ([Base de datos], el 24 de junio de 2021).

IV. INCIDENCIA DELICTIVA

La incidencia delictiva se define como “la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal”.²³ Este apartado incluye, específicamente, la descripción de los delitos contra la vida y la integridad de las personas, lo que abarca homicidios y lesiones, teniendo en cuenta únicamente los perpetrados con armas de fuego en 2022, además de los delitos contra la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en su conjunto, tanto para 2022 como para años previos (todos éstos forman parte del análisis correlacional en arreglo a lo reportado en los Anexos 1 y 2 de este trabajo).

Asimismo, como punto de partida y recurso para advertir que el fenómeno delictivo con armas de fuego comprende más allá de los delitos antes mencionados, se tienen en cuenta datos sobre disparos frecuentes con armas de fuego y de delitos cometidos con estos artefactos, a partir de lo que la ciudadanía ha reportado al Inegi (los que no forman parte del análisis estadístico correlacional).

1. Percepción de disparos y delitos con portación de armas

Uno de los aspectos medidos desde hace ya varios años, al menos en las zonas urbanas del país, es la experiencia y la percepción ciudadanas en cuanto al uso de armas de fuego. Así, se tienen registros de haber visto o escuchado disparos, del uso de armas en actos delictivos para amenazar o agredir a la víctima.

Es así como la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del Inegi reporta en su informe de julio de 2023 que 36.5% de la población urbana nacional refirió haber visto o escuchado disparos frecuentes con armas en los alrededores de su vivienda.²⁴ Lo que, desde

²³ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), “Incidencia delictiva”, consultado el 8 de septiembre de 2023, <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891>.

²⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ENSU. Segundo Trimestre 2023. Principales Resultados”, julio de 2023, 20.

el tercer trimestre de 2016 a la fecha del reporte (julio de 2023), ha superado los 30 puntos porcentuales y, a partir del cuarto trimestre de 2017, siempre ha rebasado los 35 puntos (Gráfica 1).

En los últimos 10 años, se identifica un incremento sostenido en los disparos de armas en las cercanías de donde la ciudadanía habita, convirtiéndose en una de las conductas delictivas o antisociales (también llamadas “incivildades”) más frecuentes en las urbes del país.²⁵

Gráfica 1. Percepción de disparos frecuentes con armas (% de la población)



Fuente: ENSU 2023.²⁶

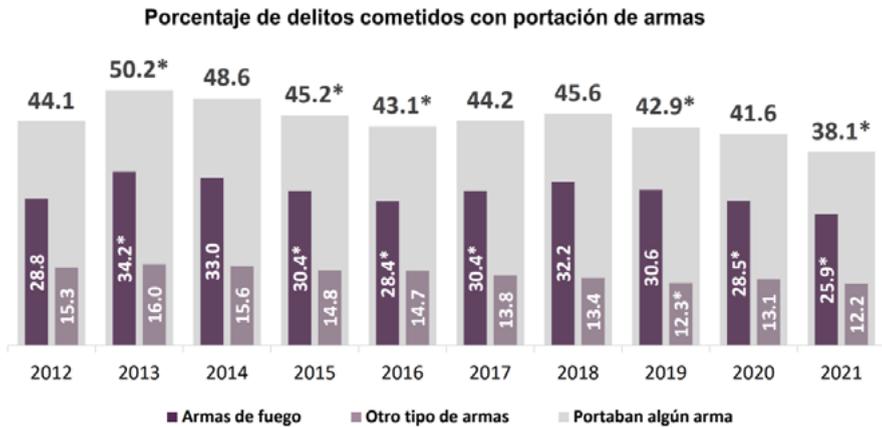
Esta información permite observar contrastes importantes en el país por ciudad. Por ejemplo, mientras que en Mérida, Piedras Negras o Saltillo el porcentaje de personas que atestiguaron disparos es menor a 5%, en otras como Chimalhuacán, Cuernavaca o Ciudad Obregón es mayor a 70%. Ambos extremos quedan considerablemente alejados del promedio nacional de 36.5%. En general, estas conductas son comparativamente más frecuentes en algunas ciudades del norte y centro del país, en comparación con las del sur (Mapa 5).

²⁵ Cfr. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 18–28.

²⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 20.

ellos sí se detona, es decir, que el delincuente agrede efectivamente a la víctima (quien puede resultar ilesa, con heridas o perder la vida). Con todo, de 2013 a 2021 se registra una lenta disminución del uso de armas en los delitos cometidos, incluyendo el de armas de fuego (Gráfica 2).

Gráfica 2. Delitos cometidos con portación de armas (%)

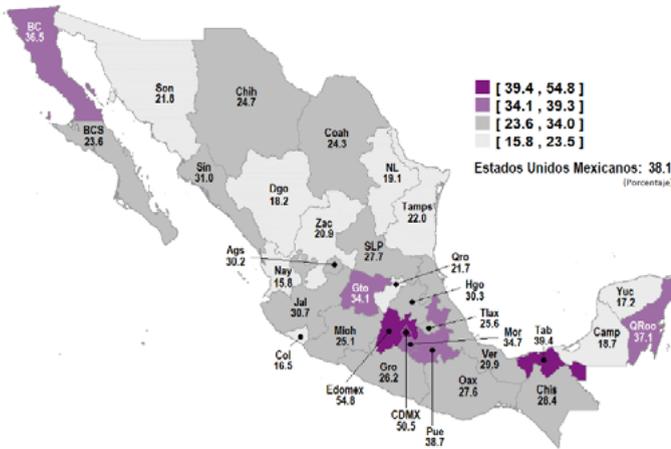


Fuente: ENVIPE 2022.²⁹

En lo que respecta a las entidades federativas, tanto en la Ciudad de México como en el Estado de México, se estima que los delincuentes portaban un arma en más de la mitad de los delitos cometidos; además de Tabasco y Puebla donde tal proporción fue de 39%, siendo estas las cuatro entidades donde se concentra el uso de armas en actos delictivos y en las que se encuentran por encima del porcentaje nacional y de las que tres comparten límites territoriales. En contraste, en Nayarit, Colima, Yucatán, Durango, Campeche y Nuevo León tal dato es menor a 20% (Mapa 6).

²⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 32.

Mapa 6. Delitos con portación de arma por entidad federativa, 2021



Fuente: ENVIPE 2022.³⁰ Se expresan los delitos estimados donde la víctima estuvo presente y los delinquentes portaban algún arma (incluye armas de fuego y otro tipo de armas).

2. Incidencia delictiva relacionada con armas de fuego

2.1 Lesiones

Las lesiones con armas de fuego, en su mayoría, se originan de un acto criminal en el que existe intención de herir a la contraparte, una menor proporción corresponde a situaciones fortuitas en la que no existe voluntad deliberada de cometer el delito y, aunque aún menos comúnmente, pueden originarse de situaciones conflictivas entre familiares o vecinos por ruido, basura tirada o problemas de estacionamiento, es decir, una situación aparentemente común que deriva en violencia.³¹

No obstante, es preciso dar cuenta de la incidencia delictiva específica de lesiones dolosas con armas de fuego (es decir, con la intencionalidad de dañar a la contraparte). Datos que constituyen la proporción, en suma,

³⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 32.

³¹ Véase Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ENSU. Segundo Trimestre 2023. Principales Resultados”, 65.

de situaciones de esta naturaleza que llegan a procuradurías y/o fiscalías generales de las 32 entidades federativas, independientemente del contexto.

Para 2022, Guanajuato, Michoacán y el Estado de México registraron la mayor cantidad de lesiones por armas de fuego en el país con más de 10 por cada 100 mil habitantes. Un aspecto que llama la atención es que estas tres entidades federativas comparten límites territoriales (Mapa 7).

En contraste, Tlaxcala, Yucatán, Baja California Sur, Tamaulipas y Coahuila son estados en los que se tuvo menos de una lesión por cada 100 mil habitantes (Mapa 7). En este caso los tres estados con menores tasas de lesiones dolosas forman parte de las demarcaciones con menor número de habitantes en el país.

Mapa 7. Lesiones dolosas con arma de fuego, 2022*
(cantidades por 100 mil habitantes)



Fuente: Elaboración y cálculos propios a partir de datos de las procuradurías y/o fiscalías generales de las 32 entidades federativas compilados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.³² *Datos preliminares al 20 de julio de 2023, con corte al 31 de diciembre de 2022. El estado de Morelos no presenta datos desagregados. Véase Anexo 1.

³² Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), “Incidencia delictiva del Fuero Común 2022. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”, agosto de 2023.

2.2 Homicidios

Lejos de la detonación de armas, de la amenaza a las víctimas con su portación, incluso (con todo lo que implica) de provocación de heridas con ellas, la parte más grave de la violencia generada con armas de fuego es la que resulta en la pérdida de vidas humanas.

De acuerdo con el Inegi, tan sólo en 2021 se registraron casi 36 mil homicidios en los que los principales medios o mecanismos usados fueron las armas de fuego con más de 24 mil. De esta cantidad, casi 22 mil correspondieron a hombres y dos mil a mujeres,³³ lo cual constituyó un importante diferenciador por sexo.

Para 2022, de acuerdo con datos aún preliminares, en Colima se registraron 74.9 homicidios con armas de fuego por cada 100 mil habitantes, siendo esta la mayor tasa en el país con una diferencia importante con los demás estados. Le siguieron Zacatecas, Baja California, Morelos, Guanajuato y Michoacán con entre 47.4 y 33.3 homicidios por cada 100 mil habitantes. En el otro extremo se encuentran Yucatán, Coahuila, Baja California Sur y Aguascalientes con menos de tres homicidios por cada 100 mil habitantes (Mapa 8); si bien son entidades con menor población, téngase en cuenta que los datos se calculan en proporción a ella.

³³ Cfr. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), “Datos preliminares revelan que en 2021 se registraron 35,625 homicidios”, *Comunicado de prensa núm. 376/22*, el 26 de julio de 2022.

**Mapa 8. Homicidios con arma de fuego, 2022
(cantidades por cada 100 mil habitantes)**



Fuente: Elaboración y cálculos propios a partir de datos de las procuradurías y/o fiscalías generales de las 32 entidades federativas compilados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.³⁴ *Datos preliminares al 20 de julio de 2023, con corte al 31 de diciembre de 2022. Véase Anexo 1.

2.3 Delitos contra la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con base en su propio texto, es el ordenamiento jurídico que prevé las atribuciones y modalidades del control de todas las armas en el país, lo que abarca su posesión y portación, fabricación, comercio, importación, exportación y actividades conexas, así como transporte y almacenamiento.

Los datos que se tienen en cuenta para esta parte del análisis contabilizan, precisamente, el conjunto de transgresiones a tales controles, es decir, la incidencia delictiva del fuero federal en esta materia. Con esto en cuenta, se observa lo siguiente.

Las entidades federativas en las que se registra una mayor proporción de delitos contra la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos son: Colima, Sonora y Baja California con entre 30.3 y 36.7 por cada 100

³⁴ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), “Incidencia delictiva del Fuero Común 2022. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”.

mil habitantes; en contraste, Yucatán, Durango y Tabasco registran las menores proporciones en el país con entre 1.3 y 3.5 delitos por cada 100 mil habitantes (Mapa 9).

**Mapa 9. Delitos contra la Ley Federal de Armas de Fuego, 2022
(cantidades por cada 100 mil habitantes)**



Fuente: Elaboración y cálculos propios a partir de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.³⁵ Véase Anexo 1.

V. RESULTADOS: CORRELACIONES ENTRE VARIABLES

Toda vez que la materia relacionada con armas de fuego no sólo es de difícil conceptualización, sino también de complicada operacionalización de variables,³⁶ conviene acotar su estudio a sus componentes más importantes, como se ha hecho en esta investigación. En este sentido, como se describió en páginas anteriores, se tiene en cuenta acciones particulares del control de armas: canje, registro y aseguramiento; así como de delitos cometidos con relación a estas: lesiones, homicidios y,

³⁵ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, “Reporte de incidencia delictiva del fuero federal por entidad federativa 2012 - 2023”, 2023, 25.

³⁶ Lo que se registra previamente por otros autores. Véase Carlos A. Pérez Ricart, “¿Más armas, más violencia? Evidencia de una compleja relación desde América Latina”, *Perfiles Latinoamericanos* 30, núm. 59 (2022): 17, <https://doi.org/10.18504/pl3059-011-2022>.

genéricamente, aquellos en contra de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

La violencia puede ser definida como la “condición o comportamiento de quien usa la fuerza para alcanzar sus fines, imponerlos, hacerlos valer, etcétera”³⁷ y, en lo que ocupa a esta investigación, por conducto de las armas de fuego en contra de otras personas, quienes, como resultado de tal acción, se constituyen como víctimas directas y tal situación en un acto delictivo, ante las que el Estado mexicano lleva a cabo distintas acciones con la finalidad de controlar el uso de estos artefactos.

En el estudio de Pérez Ricart sobre la relación entre el número de armas de fuego disponibles o en circulación y el incremento en la violencia en América Latina, se sostiene que ésta no necesariamente es positiva, ni directa, sino que depende del contexto particular. El autor argumenta de la siguiente manera:

La premisa de que *mayor* disponibilidad de armas entre civiles llevará a *mayores* índices de violencia no se sostiene para todo el continente bajo cualquier circunstancia; no es el número total de armas en circulación lo que determina los niveles de violencia, sino el contexto alrededor del cual estas armas están disponibles. En otras palabras: la pregunta clave para inquirir sobre la relación entre violencia y disponibilidad de armas es por el contexto en el cual las armas circulan y no la cantidad disponible *per se*.³⁸

Con ello en cuenta, el mismo autor señala que sí existen casos en los que la alta disponibilidad de armas de fuego es un factor importante en la incidencia delictiva, como por ejemplo, en zonas de cultivo o tránsito de drogas ilegales,³⁹ a lo que incluso se podría añadir su venta y con ello, la disputa de las plazas por los grupos delincuenciales.

En el caso mexicano, como se dio cuenta, un alto porcentaje de homicidios es cometido con armas de fuego, sin embargo, la evidencia analizada, aunque permite proponer el sentido de próximas investigaciones y dar luces sobre el fenómeno, no podría dar como

³⁷ El Colegio de México, *Diccionario del Español de México*, s. v. “violencia”.

³⁸ Pérez Ricart, “¿Más armas, más violencia? Evidencia de una compleja relación desde América Latina”, 3.

³⁹ Pérez Ricart, 16–18.

comprobado el hecho de que las entidades federativas con mayor violencia por armas de fuego se debe mayormente a factores relacionados con las drogas (como sugiere Pérez Ricart), toda vez que constituyen variables que no forman parte de esta investigación.

Se emplea la prueba estadística *R* de *Pearson* para conocer la correlación estadística entre el control que el Estado mexicano ejerce y los delitos cometidos, es decir, entre las variables que se describieron en los apartados anteriores sobre canje, registro y aseguramiento de armas de fuego de años anteriores a 2022, ante las de incidencia delictiva con armas de fuego, en cuanto a homicidios, lesiones y otros correspondientes a 2022.

Es importante recordar que el coeficiente de correlación, resultado del estadístico empleado, es un valor que corre de -1 a 1 y da cuenta de la relación entre variables: su sentido (negativo o positivo), así como su intensidad o magnitud (fuerte, moderada o débil),⁴⁰ pero que no muestra una relación de causa-efecto. Con ello, su utilidad principal para esta investigación radica en el planteamiento de hipótesis y líneas de investigación, así como en el contraste de hallazgos de otras investigaciones. Con todo, es importante tener en cuenta en su interpretación la mencionada temporalidad en que se observaron los datos empleados.

Con base en los resultados obtenidos (Anexo 2), es posible destacar lo siguiente:

1. No se observa una relación estadísticamente destacable entre los resultados del canje de armas y los delitos que se cometen con estos artefactos, es decir, aunque se podría esperar que un mayor canje de armas favoreciera la reducción de delitos de este tipo, la proporción de armas canjeadas parece no estar relacionada con la proporción de delitos cometidos. Con ello, por lo menos con base en los datos a nivel entidad federativa, se podría estudiar a profundidad si, efectivamente, esta estrategia no impacta de manera directa en tales conductas.

⁴⁰ Se trata de un coeficiente de correlación lineal, es decir, una medida precisa y objetiva que detecta patrones lineales en cuanto a su magnitud y sentido, dejando de lado otro tipo de relaciones estadísticas. Con relación a sus valores, -1 indica una correlación negativa perfecta, 1 indica una correlación positiva también perfecta, mientras que 0 indica ausencia de correlación. Los valores intermedios refieren intensidades fuertes, moderadas o débiles. Véase “Correlación” en Mario F. Triola, *Estadística*, 10ª ed. (México: Pearson Educación, 2009), 517–40.

2. No se observa relación estadísticamente destacable entre el registro de armas en el conjunto de entidades federativas y la proporción de delitos que se cometen con ellas. Con esto, como se adelantó, esta acción podría tratarse de un trámite propio de usos muy específicos como tiro deportivo, caza, tareas de seguridad privada, etc. Así, el registro en cuestión podría no constituir un control importante para evitar la comisión de delitos y, a su vez, se podría explorar el hecho de que, delitos como los que se describieron, no emplean estas armas de manera “alternativa”, sino que se mantienen en el uso para el que fueron registradas. Asimismo, verificar el control de armas para defensa personal y la posesión de ellas en los hogares, pues podrían ser éstas las que detonen situaciones de violencia entre civiles.
3. La proporción de armas aseguradas en las entidades federativas presenta correlaciones estadísticamente importantes con la proporción de delitos cometidos. Sus aristas más interesantes se vierten a continuación. De inicio, considérese que estas son positivas a un nivel, de moderado, a fuerte,⁴¹ lo que significa que, a mayor proporción de armas aseguradas, mayor proporción de delitos cometidos (y viceversa), lo cual puede ser la base para explorar si se trata de una reacción o consecuencia ante el delito cometido, más que una estrategia de prevención criminal, máxime si se tiene en cuenta lo siguiente.
 - A. Una mayor proporción de armas aseguradas un año previo, es decir, en 2021, está relacionado con una mayor proporción de delitos contra la vida y la integridad de las personas en 2022. Esto en sí podría no tener sentido si se piensa que el aseguramiento de armas reduce su circulación y uso, sin embargo, da pauta para explorar si a raíz de los delitos cometidos es que se aseguran las armas, tal como se adelantó.

⁴¹ Considerando los valores que el estadístico *R* de *Pearson* toma, éstos denotan una correlación resultante que se interpreta de la siguiente manera: 0 a 0.2 = inexistente/muy débil; 0.2 a 0.4 = débil; 0.4 a 0.6 = moderada; 0.6 a 0.8 = fuerte; y 0.8 a 1 = muy fuerte/perfecta; adicionalmente, el signo del resultado (positivo o negativo) denota el sentido de la relación estadística.

- B. La suma de armas aseguradas en años previos presenta una relación estadísticamente destacable con la proporción de delitos contra la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, lo cual se podría estudiar desde una lógica similar a la del inciso anterior.
- C. Finalmente, con la misma cautela, se tiene que un mayor aseguramiento de armas, particularmente cortas, presenta una correlación estadísticamente importante, específicamente con la proporción de homicidios cometidos en las entidades federativas del país.

En suma, estos resultados sugieren la necesidad de verificar aspectos como la existencia de conflictos activos (entre grupos criminales o entre éstos y las fuerzas policiales) y qué tan sencillo es el acceso a las armas en tales lugares. No obstante, también podrían estar prefigurando lo que podría ser una estrategia reactiva de aseguramiento, por lo que se corrobora documentalmente con lo siguiente.

Si bien el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024 contempla acciones puntuales en materia de control de armas de fuego, a saber:

3.3.4. Reforzar las operaciones de intercepción terrestre, mediante el despliegue de Puestos Militares de Seguridad fijos y móviles, **para aplicar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos** e inhibir el trasiego de enervantes.

3.3.6. Reforzar la materialización de inspecciones a quienes cuenten con licencias y permisos otorgados al amparo de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

3.3.7. Impulsar ante los gobiernos de las entidades federativas, municipales y, en su caso, alcaldías, la **implementación de la campaña de canje y destrucción de armas de fuego** en beneficio de la población.

3.3.8. Destruir el armamento asegurado que las autoridades judiciales pongan a disposición de la Sedena.⁴²
(Énfasis añadido).

⁴² Secretaría de la Defensa Nacional, *Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024*, s/f, 38.

Existe información acerca de una ausencia de operativos cuyo principal propósito sea el decomiso de armas de fuego antes de que se usen para delinquir, es decir, de manera preventiva. El Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana, con base en información oficial obtenida vía transparencia, reporta que la Secretaría de la Defensa Nacional “no realiza decomisos u operativos para combatir el tráfico de armas, únicamente lleva a cabo aseguramientos en casos de flagrancia delictiva [y que] no existe una metodología o estrategia que determine el despliegue del personal militar, siendo un factor determinante el nivel de incidencia delictiva que exista en cada entidad”.⁴³

En esta misma fuente se explica que a pesar de los esfuerzos del Ejército, la Marina, la Policía Federal y la Guardia Nacional, no se ha logrado reducir la cantidad de armas ilegales, toda vez que la mayoría de los aseguramientos ocurren en pequeñas cantidades en el destino final de las armas de fuego (zonas violentas, con elevados niveles de homicidios y otros delitos cometidos con estos artefactos), es decir, no existe una estrategia focalizada y basada en inteligencia sobre las rutas del tráfico de armas.⁴⁴

En consideración a ello, el aseguramiento de armas de fuego podría depender del nivel de conflicto e interacción entre las fuerzas armadas y la delincuencia, toda vez que las otras acciones de control de armas (canje, registro, incluso aseguramiento aduanero), podrían estar haciendo una contribución mínima, incluso marginal, a la reducción de armas en el territorio nacional,⁴⁵ y con ello a la incidencia delictiva con armas de fuego, tal como sugieren los resultados planteados.

VI. CONCLUSIONES

En general, la violencia con armas de fuego en México es un fenómeno de difícil medición dada su naturaleza. De acuerdo con los datos

⁴³ Samuel Storr, “Estrategia militarizada de control de armas ilegales en México: ¿Más armas y menos aseguramientos?”, *Descifrando la conferencia de prensa presidencial* (Universidad Iberoamericana, el 24 de junio de 2021). El autor hace referencia a las solicitudes de transparencia con los folios 2800100053421 y 0000700147921.

⁴⁴ Cfr. Storr.

⁴⁵ Cfr. Storr.

proporcionados, se sabe que la mayor parte de las armas en México proviene de Estados Unidos, que son adquiridas legalmente y luego son ingresadas al país de manera ilegal, principalmente a través del “tráfico hormiga”. Sin embargo, a pesar de varios intentos, el número exacto de armas que entran, circulan y existen en territorio nacional sigue siendo desconocido, únicamente se cuenta con estimaciones que varían significativamente dependiendo de la fuente.

Con todo, para medir el control y desarme, existe un cúmulo de datos abiertos proporcionado por el gobierno de México. Se trata de información sobre canje, registro y aseguramientos de armas de fuego que hizo posible describir estas acciones, así como la manera en que se correlacionan, o no, con la incidencia delictiva armada y, de esta forma, proponer respuestas tentativas a esta problemática, así como nuevas líneas de investigación en la materia que sean de interés para el Congreso mexicano.

En general, el fenómeno que se analiza es distinto dependiendo del lugar que se observe, sin embargo, se hallaron algunos patrones dentro de los datos analizados en sus dos fases: la primera constituyó una amplia descripción en la que se comparan los datos por entidad federativa; la segunda consistió en correlacionar tal información, es decir, de apreciar de manera cuantitativa cómo estos datos se comportan entre sí.

En cuanto al análisis descriptivo, los datos sobre armas de fuego ofrecen una perspectiva compleja y heterogénea a lo largo y ancho del país. Es preciso recordar que tal análisis abarca las variables relacionadas con el control de armas (registro, canje y aseguramiento), por un lado, y la incidencia delictiva (lesiones, homicidios y otros delitos), por otro.

Así, la Ciudad de México es la entidad con la mayor proporción de armas de fuego registradas, mientras que en Chiapas se registró la menor. En este rubro se destaca, por ejemplo, que estados densamente poblados como el Estado de México y Puebla muestren cifras de registros considerablemente bajas y que, en estados como Colima y Campeche, en los que su población es menor, exista una alta proporción de registros.

El análisis de las licencias de portación de armas de fuego también revela una disparidad significativa en su distribución a nivel nacional. Según los datos analizados, la Ciudad de México se destaca como la entidad con la mayor tasa, mostrándose considerablemente diferente en comparación con otros estados. Al margen de ello, Nuevo León,

Querétaro y Campeche tienen las tasas más altas de otorgamiento de licencias; mientras que el resto de las entidades federativas reportan un número muy bajo de licencias, algunas incluso cercano a cero.

Por otro lado, se observó que en la mayoría de las entidades federativas se canjean más armas cortas que largas, con excepciones como Baja California, Baja California Sur y Oaxaca. Nuevamente destaca la Ciudad de México, en este caso como la que ha realizado más canjes. Una tendencia similar se registra en Sinaloa, Coahuila, Durango, Chiapas, Baja California y Sonora, mientras que las tasas de canje más bajas se encuentran en Quintana Roo, Yucatán, Veracruz, Puebla y Tabasco. Esta diferencia refleja disparidades regionales significativas, destacando las del norte ante las del sureste de México.

El aseguramiento, a diferencia del canje voluntario, implica la confiscación de armas sin compensación para el poseedor. Según los datos analizados, Tamaulipas lideró con el mayor aseguramiento acumulado, seguido de estados como Sinaloa, Michoacán y Guerrero, todos en la región del Pacífico mexicano. En contraste, Yucatán tiene el menor aseguramiento, seguido de cerca por Chiapas, Estado de México y Campeche. Los aseguramientos más significativos, especialmente en la región del Pacífico, involucran principalmente armas largas, mientras que, en las áreas con menor aseguramiento, como el sureste y centro del país, predominan las armas cortas.

En cuanto a la incidencia delictiva, en lesiones por armas de fuego, Guanajuato, Michoacán y el Estado de México (entidades vecinas) registraron la mayor tasa en el país; por el contrario, en Tlaxcala, Yucatán, Baja California Sur, Tamaulipas y Coahuila hubo la menor proporción. En lo que respecta a homicidios, en Colima se registró la mayor tasa con una diferencia importante ante los demás estados. En el otro extremo aparecen Yucatán, Coahuila, Baja California Sur y Aguascalientes. Finalmente, las entidades federativas con una mayor proporción de delitos contra la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos son: Colima, Sonora y Baja California, mientras que Yucatán, Durango y Tabasco tienen las menores proporciones en el país.

Como resultado del análisis que correlaciona los datos descritos de control y desarme con los de incidencia delictiva, se sabe, de inicio, que el canje y registro de armas no tienen una correlación estadísticamente destacable con los delitos analizados. Dicho de otra manera, el control

de armas de fuego mediante estas dos acciones pareciera no repercutir cuantitativamente (dado que su correlación es débil) en la comisión de delitos con tales artefactos.

De acuerdo con los resultados, específicamente en cuanto a la correlación positiva entre aseguramientos de armas y delitos, destaca que se podría estar documentando lo que parece ser una estrategia reactiva, más que una preventiva toda vez que, a nivel entidad federativa, a mayor número de armas aseguradas existe un mayor número de delitos contra la vida y la integridad de las personas y viceversa.

Lo anterior, aunque no guarda relación con lo plasmado en las acciones en materia de control de armas de fuego que se hallan en el Programa Sectorial de Defensa Nacional, sí coincide con lo reportado por el Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana, con base en información oficial de la propia Secretaría de la Defensa Nacional acerca de la realización de operativos de aseguramiento únicamente en casos de flagrancia delictiva y no así, mediante operativos específicos para la incautación de armas.

Como línea de investigación que profundiza en los hallazgos de este estudio, la relación control de armas de fuego–incidencia delictiva, la actividad del crimen organizado (siembra, fabricación, transporte y venta de drogas y sus precursores, así como control de plazas, enfrentamiento entre grupos delictivos y de éstos con las fuerzas policiales), es preponderante en México. En consideración a ello, es necesario verificar si los efectos positivos que las estrategias encaminadas al control de armas entre la población, como el canje y registro de armas, podrían quedar opacados ante la magnitud de los efectos negativos del crimen organizado.

También derivado del análisis que se hace en este trabajo, se estima importante tener en cuenta la necesidad de una sistematización y contraste integrales de los datos cuantitativos sobre armas de fuego disponibles sobre nuestro país, así como producir su desagregación lo más ampliamente posible para dar paso a una recolección y/o cálculo de datos faltantes. Esta acción, si bien conlleva un arduo esfuerzo, proporcionaría mayor certeza tanto de la información con la que se cuenta como de la que falta y, con su análisis, de la realidad y evolución de los distintos fenómenos en torno a las armas de fuego en nuestro país, así como su peso objetivo en la generación de violencia.

Toda vez que esta investigación es de naturaleza cuantitativa, como parte de la agenda que se abre con sus hallazgos, se podría incluir la elaboración de estudios cualitativos en los que se dé cuenta de los relatos y las situaciones particulares que se encuentran detrás de la formalidad (frialdad) de los números, como recurso para comprender mejor el fenómeno de la violencia con armas de fuego en México.

De igual manera, los propios resultados expuestos dan pauta para profundizar de forma específica en distintas vertientes del fenómeno: verificar los efectos específicos de las estrategias gubernamentales de control y desarme en la incidencia delictiva, así como corroborar si la naturaleza del aseguramiento es reactiva y, por ende, la necesidad de más y mejores acciones preventivas.

Finalmente, otro enfoque que resultaría interesante para este tema, sobre todo considerando la desagregación de datos por entidad federativa, es el federalismo en materia de seguridad, abarcando aspectos como las facultades de los distintos órdenes de gobierno junto con la distribución de competencias, coordinación y cooperación entre autoridades, gestión y uso de recursos, adaptación de estrategias de seguridad en la materia, en concordancia con la naturaleza de las áreas geográficas y sus problemas particulares, entre otros.

En suma, las necesidades que cada entidad federativa tiene en la materia contrastan debido a las magnitudes diferenciadas del problema, con ello, el Poder Legislativo tiene una tarea central tan sólo al considerar la diversidad de realidades regionales, la adaptación de políticas públicas específicas y el impulso de la cooperación, cuyo objetivo es abordar de manera efectiva y equitativa los desafíos que surgen de esta heterogeneidad.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional. “Violencia con armas de fuego”. Consultado el 8 de septiembre de 2023. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/arms-control/gun-violence/>.

Colegio de México, El. “violencia”. Diccionario del Español de México. Consultado el 8 de septiembre de 2023. <https://dem.colmex.mx/Ver/violencia>.

- Gobierno de México. “Armas registradas por diferentes motivos”. Datos abiertos. Consultado el 8 de septiembre de 2023. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/armas-registradas-por-diferentes-motivos>.
- . “Campaña de canje de armas de fuego”. Datos abiertos. Consultado el 8 de septiembre de 2023. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/campana-de-canje-de-armas-de-fuego>.
- . “Licencias particulares individuales de portación de armas de fuego vigentes, por entidad federativa”. Datos abiertos. Consultado el 8 de septiembre de 2023. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/licencias-particulares-individuales-de-portacion-de-armas-de-fuego-vigentes-por-entidad-federat>.
- Gun Policy. “Acerca de”. Consultado el 8 de septiembre de 2023. <https://www.gunpolicy.org/es/about>.
- Ibarra Ponce de León, Mauricio. “El tráfico de armas y el supremacismo en la relación bilateral México-Estados Unidos”. *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. número especial (2020): 208–19.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). “Datos preliminares revelan que en 2021 se registraron 35,625 homicidios”. *Comunicado de prensa núm. 376/22*, el 26 de julio de 2022.
- . “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ENSU. Segundo Trimestre 2023. Principales Resultados”, julio de 2023.
- . “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. Principales Resultados”, septiembre de 2022.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). “Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020”. Viena, 2020.
- Pérez Esparza, David. “El tráfico ilícito de armas de fuego hacia México: una perspectiva desde las confiscaciones”. *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. número especial (2020): 197–207. <https://doi.org/10.1136/jech-2015-207015>.
- Pérez Ricart, Carlos A. “¿Más armas, más violencia? Evidencia de una compleja relación desde América Latina”. *Perfiles Latinoamericanos* 30, núm. 59 (2022): 1–25. <https://doi.org/10.18504/pl3059-011-2022>.
- Secretaría de Gobernación. “Sistema de Información Legislativa”. Búsqueda avanzada de asuntos legislativos. Consultado el 8

- de septiembre de 2023. <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/AsuntosLegislativos/busquedaAvanzada>.
- Secretaría de la Defensa Nacional. *Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024*, s/f.
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). “Gobierno de México demanda por daños a fabricantes y distribuidores de armas en Estados Unidos”. *Comunicado No. 349*, del 4 de agosto de 2021.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. “Reporte de incidencia delictiva del fuero federal por entidad federativa 2012 - 2023”, 2023.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Acción Ferias de Paz y Desarme Voluntario 2022”. *Diario Oficial de la Federación*, el 10 de junio de 2022.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). “Incidencia delictiva”. Consultado el 8 de septiembre de 2023. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891>.
- . “Incidencia delictiva del Fuero Común 2022. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”, agosto de 2023.
- Small Arms Survey. “Civilian firearms holdings”. [Base de datos], 2017.
- Storr, Samuel. “Estrategia militarizada de control de armas ilegales en México: ¿Más armas y menos aseguramientos?”. *Descifrando la conferencia de prensa presidencial*. Universidad Iberoamericana, el 24 de junio de 2021.
- The Brookings Institution. “About us”. Consultado el 8 de septiembre de 2023. <https://www.brookings.edu/about-us/>.
- Triola, Mario F. *Estadística*. 10a ed. México: Pearson Educación, 2009.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). “The Globalization of Crime. A Transnational Organized Crime Threat Assessment”. Vienna, 2010. <https://doi.org/10.2307/20637835>.
- Universidad Iberoamericana. “Armas aseguradas por las fuerzas militares, seguridad y justicia federal, 2006 a 2020”. [Base de datos], el 24 de junio de 2021.
- . “Seguridad Ciudadana: La Vía Civil”. Consultado el 8 de septiembre de 2023. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/>.

VIII. ANEXOS

**ANEXO 1. Variables relacionadas con armas de fuego
(cantidad por 100 mil habitantes)**

Entidad federativa	CANJE DE ARMAS DE FUEGO					
	5 años previos (2017-2021)			10 años previos (2012-2021)		
	CORTAS	LARGAS	TOTAL	CORTAS	LARGAS	TOTAL
Aguascalientes	10.1	2.3	12.4	39.7	10.8	50.5
Baja California	7.5	8.6	16.1	60.1	62.5	122.7
Baja California Sur	1.1	0.8	1.9	16.2	17.7	33.9
Campeche	0.3	0.2	0.5	11.0	7.6	18.7
Chiapas	8.9	7.1	16.1	69.4	60.2	129.5
Chihuahua	18.3	8.8	27.0	47.2	27.5	74.7
Ciudad de México	58.0	16.4	74.4	253.7	87.3	341.0
Coahuila	32.9	17.5	50.3	152.3	78.9	231.1
Colima	1.9	1.9	3.7	16.6	7.8	24.3
Durango	18.8	8.4	27.2	146.7	60.0	206.6
Estado de México	9.1	3.5	12.7	66.4	19.5	85.9
Guanajuato	8.9	4.8	13.7	32.3	18.2	50.5
Guerrero	2.6	1.8	4.3	16.5	11.7	28.2
Hidalgo	0.4	0.4	0.8	23.3	10.0	33.3

Jalisco	3.7	2.5	6.2	9.3	6.0	15.3
Michoacán	1.4	0.8	2.2	32.6	17.5	50.1
Morelos	7.8	3.3	11.1	23.7	14.1	37.8
Nayarit	8.8	2.5	11.3	33.2	19.9	53.0
Nuevo León	4.4	2.4	6.9	41.4	29.5	70.9
Oaxaca	1.3	0.8	2.1	13.8	14.6	28.4
Puebla	0.5	0.2	0.7	9.7	3.2	12.9
Querétaro	8.3	6.7	15.0	42.1	28.0	70.2
Quintana Roo	1.2	0.3	1.6	5.1	1.8	6.9
San Luis Potosí	13.4	3.1	16.6	35.8	9.2	44.9
Sinaloa	19.1	10.0	29.1	175.7	94.0	269.8
Sonora	4.4	1.5	5.9	74.1	37.9	112.0
Tabasco	2.2	0.8	3.0	9.7	3.5	13.2
Tamaulipas	14.0	8.2	22.2	57.4	41.5	99.0
Tlaxcala	13.8	10.2	24.0	26.5	19.8	46.4
Veracruz	4.3	1.3	5.5	8.8	3.3	12.1
Yucatán	1.8	0.5	2.3	7.2	4.5	11.7
Zacatecas	44.5	15.9	60.4	66.2	22.3	88.5

Entidad federativa	ASEGURAMIENTO DE ARMAS DE FUEGO						ARMAS REGISTRADAS		LICENCIAS INDIV.
	2006 A 2020			2021			2020-2022		2022
	CORTAS	LARGAS	TOTAL	TOTAL	TOTAL	Por cien mil	*Por millón		
Aguascalientes	94.8	37.3	132.1	0.1	53.2	0.7			
Baja California	288.2	182.6	470.8	2.6	46.2	1.3			
Baja California Sur	108.9	83.1	192.1	0.7	49.2	2.4			
Campeche	37.6	44.4	82.1	1.3	151.2	18.4			
Chiapas	34.3	22.6	56.9	0.3	21.1	0.8			
Chihuahua	288.3	229.8	518.1	2.2	58.9	13.7			
Ciudad de México	154.5	72.0	226.6	0.3	437.0	147.4			
Coahuila	86.8	141.0	227.9	0.5	64.3	0.0			
Colima	325.5	120.0	445.5	0.5	250.5	0.0			
Durango	337.4	344.8	682.3	0.4	70.5	0.0			
Estado de México	43.6	18.2	61.9	0.6	26.3	13.1			
Guanajuato	150.3	73.5	223.8	8.1	24.9	6.5			
Guerrero	298.1	341.0	639.2	0.7	58.0	0.0			
Hidalgo	61.9	31.4	93.3	0.6	36.3	0.6			
Jalisco	94.9	59.5	154.4	0.5	62.5	10.0			
Michoacán	395.0	497.8	892.8	3.6	156.1	5.9			
Morelos	150.5	79.4	229.9	0.1	55.5	1.9			

Nayarit	130.3	177.4	307.7	0.3	42.3	11.3
Nuevo León	87.0	126.6	213.6	1.1	90.5	92.9
Oaxaca	119.9	96.3	216.2	0.8	66.4	0.0
Puebla	64.7	32.8	97.5	0.6	23.2	1.3
Querétaro	180.8	40.5	221.3	0.8	64.5	45.8
Quintana Roo	135.0	39.1	174.1	2.1	32.2	0.0
San Luis Potosí	134.7	84.8	219.5	0.4	35.0	5.9
Sinaloa	410.5	543.8	954.2	1.2	82.3	0.6
Sonora	246.1	333.7	579.7	8.3	42.5	1.3
Tabasco	58.7	29.4	88.1	1.5	55.0	2.7
Tamaulipas	317.2	1046.5	1363.7	0.8	91.2	0.8
Tlaxcala	67.7	32.3	100.0	1.0	48.9	0.0
Veracruz	52.7	37.9	90.5	0.1	38.4	4.2
Yucatán	9.4	15.9	25.3	0.0	35.5	9.1
Zacatecas	164.5	287.7	452.1	4.4	44.8	0.6

Entidad federativa	DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD, CON ARMAS DE FUEGO		2022	Total homicidio	Lesiones dolosas	2022	Total lesiones	2022	DELITOS CONTRA LA LFAFE		
	2022	Homocidio doloso							Total homicidio	Lesiones dolosas	2022
Aguascalientes	2.5		2.5	4.0	4.3	6.9	89.1	51.1	6.3		
Baja California	43.5		43.5	4.4	4.7	48.5	338.9	178.1	36.7		
Baja California Sur	1.6		1.6	0.5	0.6	2.5	88.6	37.0	7.3		
Campeche	5.5		5.6	7.5	7.5	13.5	53.9	24.3	4.7		
Chiapas	3.9		4.0	1.0	1.0	5.2	39.9	17.6	4.9		
Chihuahua	26.8		26.9	8.9	9.0	36.0	203.8	116.1	16.9		
Ciudad de México	5.0		5.0	6.8	6.8	11.9	103.4	49.7	7.9		
Coahuila	1.3		1.3	0.8	0.8	2.2	70.1	21.3	4.1		
Colima	74.9		74.9	2.8	2.8	78.4	243.0	121.7	30.3		
Durango	3.3		3.3	3.5	3.5	6.9	97.2	31.4	3.4		

Estado de México	8.8	8.8	10.6	10.7	19.6	54.1	24.5	4.8
Guanajuato	33.9	33.9	13.9	13.9	48.0	149.2	77.5	15.2
Guerrero	21.9	21.9	6.7	6.7	28.8	157.8	66.4	11.9
Hidalgo	4.5	4.6	3.5	4.2	8.9	84.5	38.5	7.7
Jalisco	10.7	10.7	7.9	8.0	18.8	128.3	49.9	14.4
Michoacán	33.1	33.3	13.1	13.2	46.8	184.7	90.0	17.7
Morelos	37.5	37.5	0.0	0.0	38.1	145.2	52.9	10.6
Nayarit	6.5	6.5	1.5	1.6	8.1	71.5	24.6	4.6
Nuevo León	18.2	18.2	9.5	9.6	28.7	82.5	30.2	8.6
Oaxaca	15.8	15.9	5.7	5.8	22.2	155.2	62.2	8.7
Puebla	8.0	8.1	4.8	4.9	13.0	77.6	43.8	8.9
Querétaro	3.7	3.7	5.9	6.1	9.8	123.8	74.5	16.8
Quintana Roo	20.5	20.8	2.9	3.2	24.0	95.6	64.7	14.6
San Luis Potosí	13.7	13.7	6.2	6.2	20.1	119.8	53.9	10.6
Sinaloa	8.7	8.7	3.6	3.8	12.6	180.3	63.6	10.7
Sonora	29.3	29.3	5.1	5.1	34.7	243.1	123.2	36.0
Tabasco	6.2	6.2	4.6	4.6	11.0	50.3	29.6	3.5
Tamaulipas	4.5	4.6	0.5	0.7	5.4	333.8	112.0	20.7
Tlaxcala	4.5	4.6	0.2	0.2	4.8	72.6	43.2	12.6
Veracruz	5.9	6.0	5.8	6.0	12.1	50.3	23.4	5.0

Yucatán	0.3	0.3	0.3	0.3	0.6	11.5	4.9	1.3
Zacatecas	47.4	47.4	7.2	7.5	55.1	148.3	90.6	23.3

LEAFE: Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Fuente: Elaboración y cálculos propios a partir de diversas fuentes citadas a lo largo de la investigación (véase además apartado de Bibliografía).

ANEXO 2. Resultados de las correlaciones entre variables sobre armas de fuego

	Homicidio doloso 2022	Homicidio total 2022	Lesiones dolosas 2022	Lesiones total 2022	Total delitos vs la vida y la integridad con arma de fuego 2022	Delitos contra la ley de armas de fuego 2022	Delitos contra la ley de armas de fuego 2012-2021	Delitos contra la ley de armas de fuego 2017-2021
Canje armas cortas, 5 años previos	-0.019	-0.020	0.012	0.009	-0.019	0.001	0.040	0.043
Canje armas largas 5 años previos	0.002	0.001	-0.100	-0.103	-0.022	0.117	0.171	0.160
Canje total 5 años previos	-0.014	-0.015	-0.019	-0.022	-0.021	0.033	0.077	0.076
Canje armas cortas, 10 años previos	-0.163	-0.165	-0.027	-0.032	-0.160	-0.045	0.087	0.010
Canje armas largas 10 años previos	-0.128	-0.129	-0.146	-0.150	-0.150	0.086	0.248	0.147
Canje total 10 años previos	-0.155	-0.157	-0.066	-0.071	-0.160	-0.004	0.141	0.054
Aseguramiento armas cortas 2006-2020	.471**	.471**	0.144	0.144	.465**	.563**	.763**	.684**
Aseguramiento armas largas, 2006-2020	0.103	0.103	-0.027	-0.025	0.090	.352*	.665**	.447*
Aseguramiento Total, 2006-2020	0.246	0.246	0.035	0.036	0.235	.453**	.745**	.564**

Aseguramiento total, año previo	.441*	.442*	.477**	.475**	.503**	.580**	.383*	.499**
Armas registradas 2020-2022	0.178	0.178	0.132	0.123	0.192	0.091	0.146	0.123
Licencias vigentes, 2022	-0.140	-0.141	0.271	0.266	-0.076	-0.125	-0.136	-0.123

Fuente: Elaboración y análisis propios a partir de datos contenidos en el Anexo 1. En todos los casos, N = 32 (considérese que no se trata de datos muestrales).